

## CALENDARIO LABORAL 2022

Se ha publicado el Decreto 74/2021, de 22 de junio, por el que se fija el calendario laboral para el año 2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece en su artículo 37.2 que las Comunidades Autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, podrán señalar aquellas fiestas que por tradición les sean propias, sustituyendo para ello las de ámbito nacional que se determinen reglamentariamente y, en todo caso, las que se trasladen al lunes.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Empresas y Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de junio de 2021, dispone que las fiestas laborales de carácter retribuido y no recuperables en el año 2022, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, serán las siguientes:

1 de enero, Año Nuevo

6 de enero, Epifanía del Señor

14 de abril, Jueves Santo

15 de abril, Viernes Santo

31 de mayo, Día de Castilla-La Mancha, en sustitución de la fiesta correspondiente al día 19 de marzo, San José

16 de junio, celebración de la Fiesta del Corpus Christi, en sustitución del descanso laboral correspondiente al día 1 de mayo, Fiesta del Trabajo

15 de agosto, Asunción de la Virgen

12 de octubre, Fiesta Nacional de España

1 de noviembre, Día de Todos los Santos

6 de diciembre, Día de la Constitución Española

8 de diciembre, Inmaculada Concepción

26 de diciembre, en sustitución del descanso laboral correspondiente al 25 de diciembre, Natividad del Señor.